



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Renuncia poder
Expediente: 66001-31-03-002-2013-00250-02
Proceso: Responsabilidad médica
Demandante: María Olga Arias Ramírez
Demandados: Quirófano Casalud CIA LTDA y otros
Pereira, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que obra a folios 38 a 41, cuaderno 2. Segunda Instancia, expediente digital y en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado por el representante legal de la Clínica Los Rosales S.A., al abogado Dagoberto Gil Salazar, portador de la T.P. 79578 del C.S. de la Judicatura, para actuar en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

06-04-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b4336bd7032f47599ce1742bc1884071bea75fc212b2816b7ddca6c2d8eeaea

Documento generado en 05/04/2022 08:14:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>